



Valparaíso, 4 de marzo de 2022
OF. N° 040- 2021

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO** (CEI 67) acordó oficiar a US., con el objeto de que remita respuestas a las siguientes preguntas:

1.- ¿Se realizan audiencias de revisión de medida a los niños, niñas y adolescentes en residencia de manera periódica, y de ser así con que periodicidad?

2.- ¿Quiénes realizan las visitas?

3.- ¿Se escuchan a niños, niñas y adolescentes en audiencia reservada cuando las causas están en tramitación? ¿Y se hace también cuándo ellos lo solicitan?

4.- ¿La tramitación de estas causas termina siempre con sentencia?

5.- ¿Se cumple con el seguimiento de las órdenes de búsqueda y recogimiento? ¿Se les da prioridad y se pide cuenta de manera efectiva?

6.- ¿La intervención de los curadores ad litem a su juicio es de efectivización? Las medidas adoptadas y los programas cumplen el objetivo de terminar con la causa de la vulneración y hay trabajo con las familias.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud. por orden de la Presidenta de la Comisión H. Diputada **Maite Orsini Pascal** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a US.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA JUEZA DE FAMILIA DEL CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES DE SANTIAGO, SEÑORA MARÍA PILAR VILLARROEL GALLARDO.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8AF95229E0F3D5E5